

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Gastón Dachary, Sede Posadas.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Gastón Dachary con reconocimiento definitivo, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2006 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación externa en 2018.

La institución dicta la carrera en Posadas, Eldorado y Oberá y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Gastón Dachary que se dicta en la Sede Posadas, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales (DCEyE) se creó en el año 1998 en la Sede Posadas, en el ámbito de la Universidad Gastón Dachary (UGD), y se dicta desde el año 2002 en Oberá (Provincia de Misiones), desde 2011 en Eldorado (Provincia de Misiones) y desde 2016 en la sede Resistencia (Provincia de Chaco). Respecto a esta última, luego de haber recibido el Informe de Evaluación, la institución presentó la Resolución Rectoral N° 14/A/20 por medio de la cual cerró la inscripción a la carrera en la sede Resistencia; la CONEAU aceptó el retiro del trámite mediante RESFC-2020-218-APN-CONEAU#ME.

La oferta académica del Departamento en la Sede Posadas incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Gestión Turística y Hotelera y Licenciatura en Marketing. Además, se dicta la Especialización en Recursos tributarios y previsionales (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 496).

La cantidad total de alumnos de grado del Departamento en la sede durante el año 2018 fue de 623 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 325.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UGD (Resolución Ministerial N° 1804/11), así como en la normativa de aprobación de los planes de estudio de la carrera y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento de la Secretaría de Investigación y Desarrollo dependiente del Rectorado (Resolución Rectoral -R- N° 43/A/15), el cual establece los objetivos, la conformación y funciones de la Secretaría, las modalidades de proyectos, las convocatorias, responsabilidades de los investigadores, recursos disponibles y evaluación de los proyectos. Además, se establecen las líneas de investigación institucionales y los ejes prioritarios: el incentivo a la investigación, a partir del Programa de Dedicación Docente a la Investigación; la formación de recursos humanos mediante becas cofinanciadas entre el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la provincia de Misiones (CEDIT) y la UGD; la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones, para lo que se conformó la Editorial Universitaria (Resolución Rectoral N° 10/A/17), y la revista "I&D"; y el impulso a investigaciones a través del Observatorio para el Desarrollo Económico de Misiones (ODEM) que depende del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales (Resolución Rectoral N° 27/A/16).

Por otro lado, durante la visita se informó que mediante Disposición Departamental N° 6/A/18 se aprobaron líneas de investigación vinculadas con la carrera. Se solicita adjuntar dicho documento en CONEAU Global.

La institución informa 5 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera: 1) Análisis de la posición competitiva del sector gastronómico de la ciudad de Posadas; 2) El ejercicio de la profesión del Contador Público en los países que integran el Mercosur; 3) La competitividad genuina como factor dinamizador del desarrollo económico: Propuesta de un diseño metodológico para su medición a nivel local; 4) Observatorio para el desarrollo económico de Misiones (ODEM), y 5) Planificación Estratégica del desarrollo del Municipio de Posadas.

Se observa que entre los proyectos presentados se encuentra el ODEM, lo que no es estrictamente un proyecto de investigación; no se informan proyectos disciplinares que se realicen en el Observatorio. Por otro lado, 2 de los proyectos presentados se encuentran vigentes desde el año 2008 y no queda claro qué actividades se están desarrollando en ese marco. Se considera que no todas las actividades informadas desarrollan entre sus objetivos parte del método científico de formulación de hipótesis. Además, ninguno de

los proyectos presentados corresponde a temáticas centrales de la carrera como Contabilidad e Impuestos.

En los proyectos de investigación participan 10 docentes (16% del cuerpo académico) y 5 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 1 cuenta con 3 horas de dedicación total, 2 cuentan con entre 10 y 20 horas de dedicación total y 7 cuentan con entre 21 y 29 horas de dedicación total, destinando entre 12 y 20 horas específicas a investigación en 8 de los casos. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 2 de Magíster y 2 de Especialista. Se considera que la formación de los docentes y la dedicación asignada resultan adecuadas para llevar a cabo las actividades de investigación.

Con respecto a los resultados de las actividades de investigación realizadas entre los años 2011 y 2018, se presentan 10 publicaciones con arbitraje, 3 publicaciones de capítulos y 3 participaciones en congresos de la disciplina. Además, los proyectos vigentes registran 9 publicaciones con arbitraje, la publicación de 2 capítulos y de 2 libros.

En síntesis, si bien la unidad académica presenta un adecuado desarrollo de la investigación, con participación de docentes y producción de resultados, no se desarrollan proyectos específicos de la disciplina en temáticas como contabilidad e impuestos.

La institución detecta el déficit y presenta un plan de mejoras (Resolución Rectoral N° 43/A/18) para realizar capacitaciones en metodología de la investigación e incrementar las actividades mediante convocatorias específicas a proyectos de investigación para el Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales (con la participación de por lo menos 4 docentes de la carrera y asignaciones de 10 horas específicas para el desarrollo de las actividades vinculadas a los proyectos de investigación). El plan presenta objetivos, recursos humanos, físicos y financieros (\$600.000 de financiamiento propio) y el cronograma de actividades y los resultados previstos. Se considera que si bien el plan de mejoras tiene objetivos adecuados, resulta necesario que se especifique la cantidad de proyectos que se aprobará por año y las temáticas de los mismos, la cantidad de docentes que participarán en los proyectos y los perfiles profesionales de los mismos así como la participación estimada de alumnos de la carrera, a los fines de garantizar la calidad académica de las actividades a desarrollar.

El Estatuto Académico y el Reglamento de Extensión y de la Secretaría de Extensión (Resolución Rectoral N° 28/A/12) establecen la política de extensión y vinculación con el medio. Además, la institución informa que da prioridad al desarrollo de actividades vinculadas con la divulgación y promoción cultural y científica; la promoción social y

comunitaria a través de acciones de organización comunitaria vinculadas al trabajo, producción a nivel de micro y pequeños emprendimientos; las actividades desarrolladas por los departamentos para incorporar prácticas y experiencias extra-áulicas en espacios curriculares; y servicios a terceros e innovación y transferencia tecnológica como agente de innovación científica y técnica y como prestadora de servicios.

Además, en la visita se informó que se elaboró un Plan de Extensión 2019 que contempla acciones, cronogramas y recursos disponibles para profundizar la vinculación de la UGD con el medio, propiciar el trabajo interdisciplinario y la articulación con las funciones de docencia e investigación. Se solicita presentar la documentación correspondiente en CONEAU Global.

La carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes iniciados en los años 2011 y 2016: 1) Incubadora de Empresas Incuba Dachary; 2) Plan Estratégico Posadas 2022; y 3) Vinculación UGD – Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC). En los proyectos participan 7 docentes (11% del cuerpo académico) y 5 alumnos de la carrera. Se observa que solo 1 docente cuenta con 4 horas específicas para el desarrollo de actividades vinculadas a los proyectos de extensión, motivo por el cual se considera que las dedicaciones son insuficientes.

Además, si bien las actividades reflejan una articulación entre la institución y la comunidad, se observa que en el marco de la Incubadora no se desarrollan actividades actualmente y que la Vinculación UGD-IPEC está destinada al perfeccionamiento de profesionales de la disciplina. Se concluye que, si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

La institución reconoce la necesidad de fortalecer el desarrollo de estas actividades y presenta un plan de mejoras para realizar convocatorias anuales para la presentación de proyectos de extensión vinculados con la carrera y de planes de negocios vinculados con la Incubadora y el ODEM. El cronograma presentado plantea 3 convocatorias anuales para el periodo 2019-2021 a cargo de la Secretaría de Extensión, el desarrollo de charlas debates o conferencias por área temática de la carrera y el lanzamiento de 3 convocatorias para la presentación de planes de negocio para incubación. El plan detalla los objetivos, los recursos humanos, físicos y financieros disponibles (\$1.200.000) y los resultados previstos. En función de lo expuesto, se considera que el plan de mejoras permitirá una mejora sustantiva en las actividades de extensión. No obstante, resulta necesario que se

especifique la cantidad de proyectos que se financiarán anualmente, la cantidad de docentes que participarán en los proyectos, con sus correspondientes dedicaciones horarias y perfiles profesionales, a los fines de garantizar la calidad académica de las actividades a desarrollar y la participación de alumnos estimada. Por todo lo mencionado, se formula un requerimiento.

Se informa que la participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de la inclusión de los mismos como becarios, según lo establecido en los Reglamentos de ambas áreas.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión y pasantías. En este sentido, cuenta con 16 convenios firmados con instituciones tales como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, la Secretaría de Emprendedores, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación, entre otros. Se observa que para el desarrollo de prácticas de alumnos se presenta un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad lo que resulta insuficiente y la carrera no cuenta con convenios para promover la movilidad estudiantil. Además, no se adjuntan todos los convenios informados. Al respecto, se formula un requerimiento.

A través de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente (Resolución Rectoral N° 22/A/10), la institución desarrolla políticas en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Entre las principales actividades desarrolladas pueden mencionarse el Ciclo de Profesorado para Profesionales; observación de clases en conjunto con las Carreras y la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE); asesoramiento en temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje; las Jornadas de actualización docente: actualización docente sobre temas como didáctica, planificación de asignaturas, evaluación, nuevas estrategias pedagógicas, fortalecimiento de hábitos de estudio y adquisición de conocimiento entre alumnos; evaluaciones integradas entre materias y disciplinas, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 53 docentes de la carrera. Se considera que la institución cuenta con mecanismos adecuados para promover el perfeccionamiento de su equipo docente en los aspectos pedagógicos, pero no se presentan acciones de actualización disciplinar. En este sentido, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con normativas que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como la Resolución Rectoral N° 12/A/11 y el Estatuto Universitario.

La UGD posee una estructura departamental y un modelo de gestión centralizado donde las diferentes secretarías dependientes de Rectorado (Académica, Administrativa, Investigación y Desarrollo, y de Extensión), brindan apoyo a los departamentos de los que dependen las distintas carreras. Cada Departamento tiene un Coordinador, un Consejo Asesor y una Secretaría Administrativa, mientras que cada carrera cuenta con un Director encargado también de impulsar las actividades de investigación y extensión.

La conducción del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales está a cargo de una Coordinadora que también cumple funciones de Directora en la carrera. Para el desarrollo de sus funciones cuenta con el apoyo de las 4 Secretarías mencionadas anteriormente y el Consejo Departamental (Resolución Rectoral N° 12/A/11).

La responsable de la gestión académica de la carrera en la Sede posee título de Profesora Universitaria en Ciencias Económicas, de Contadora Pública y de Especialista en Gestión Tecnológica y Magíster en Administración Estratégica de Negocios. Además, se registra en CONEAU Global una dedicación total de 30 horas semanales, de las cuales 20 horas son para actividades de gestión, 5 horas para docencia (participa en 4 asignaturas de la carrera), 4 horas para actividades de investigación y 1 hora para tutorías. Se considera que cuenta con antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

A los efectos de realizar el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de la carrera y la implementación del nuevo plan de estudios se creó la Comisión de Adecuación a Estándares, Reforma y Monitoreo de los Planes de estudio y Funcionamiento de la Carrera de Contador Público (Resolución R N° 30/A/16). La Comisión está compuesta por el Vicerrector, la Directora de la carrera, el Director de la carrera de Ingeniería Informática, los Coordinadores de la carrera de las 3 sedes (Oberá, Resistencia y Eldorado), la Secretaría Administrativa y un Representante del área de Evaluación Institucional. La composición y las funciones de la Comisión se consideran adecuadas.

Además, se informa que la Comisión de seguimiento de implementación del plan de estudios en las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica (Disposición Consejo Directivo N° 1/A/17) es la instancia encargada de realizar el monitoreo del funcionamiento de la carrera y de establecer estrategias para la implementación del nuevo plan de estudios en las áreas troncales de la disciplina. La Comisión está compuesta por la Directora de la

carrera, los Coordinadores de la carrera en las 3 sedes y representantes del área Contabilidad, Impuestos y Jurídica. Se solicita adjuntar en CONEAU Global la normativa de aprobación de funciones y representantes para realizar una correcta evaluación de la misma.

El personal administrativo, técnico y de apoyo del Departamento está integrado por 38 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación a través del Plan de Capacitación para Personal No Docente de la UGD (Resolución Rectoral N° 38/A/15) a cargo de la Secretaría de Extensión. Los cursos ofertados son: Calidad de servicio en las áreas de atención; Higiene y Seguridad en las áreas de trabajo; y Actualización del manejo y administración de los aplicativos informáticos.

El Departamento dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Campus Virtual UGD, Control de aranceles, Sistema de gestión de alumnado y el Sistema de Administración y Pagos. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera no cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Al respecto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2005, aprobado por Resolución Rectoral N° 74/A/04, que comenzó a dictarse en el año 2005 y el Plan 2016, aprobado por Resolución R N° 41/A/16 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 54/A/17, que comenzó a dictarse en el año 2017.

La normativa del Plan 2005 indica una carga horaria total de 3750 horas cátedras que en CONEAU Global fueron cargadas como 2817 horas reloj. Se estructura en 4 áreas: 1) Área Ciencias Administrativas y Económicas; 2) Área de Ciencias Básicas; 3) Área de Lengua extranjera; y 4) Área Complementaria. El Plan 2016 tiene una carga horaria total de 3010 horas reloj. Se estructura en 2 ciclos: Ciclo Básico y Ciclo de Profesionalización. Además, las asignaturas se agrupan en Áreas de Afinidad Disciplinaria: Contabilidad e Impuestos, Jurídica, Matemática, Economía, Humanística, Administración y Tecnologías de la Información, Complementarias.

Ambos planes se desarrollan en 4 años con la posibilidad de obtener en el 3er año el título de pregrado en Técnico Universitario Contable. Se considera que los planes de estudio presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2005	Carga horaria Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	820	992	960
Jurídica	330	294	360
Administración y Tecnologías de la Información	600	337	360
Economía		180	240
Humanística	465	248	165
Matemática		337	330
Espacios de Distribución Flexible	385	68	390
Subtotal	2600	2456	2805
Espacio Final de Integración (PPS)	100	113	100
Total	2700	2569	2905

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2005 no cumple con las cargas horarias mínimas de las áreas temáticas Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información más Economía y Espacios de Distribución Flexible, así como tampoco cumple con el mínimo de 2600 horas para Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible, ni con las 2700 horas requeridas para el plan de estudios en la Resolución Ministerial. Se observa que el Plan 2016 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2005.

Cabe señalar que la institución informa la realización de horas no presenciales en las siguientes asignaturas del Plan 2005: Taller de emprendimientos e innovación, Taller de Monografía de Grado y Taller de Formación y Prospectiva profesional; y del Plan 2016: Taller de Emprendimientos e innovación, Taller de Formación y Prospectiva Profesional y Práctica Profesional Supervisada. No queda claro que estas actividades se desarrollen en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados

especialmente para que los alumnos alcancen los objetivos de la propuesta educativa (Resolución ME N° 2641/17) sino que se corresponden con actividades autónomas del alumno como el trabajo de campo o la redacción de trabajos académicos y con actividades presenciales como la asistencia a empresas en el marco de prácticas profesionales. Estas actividades no son consideradas horas de la modalidad “a distancia” por lo que se requiere corregir la carga del plan de estudios.

Además, se observa que el Taller de Monografía de grado del Plan 2005 (Reglamento de Monografía de Grado – Disposición D N° 11/A/16) con una carga horaria de 113 horas no presenciales e informado en CONEAU Global en el Espacio Final de Integración PPS no aborda temas que se correspondan con los establecidos en la Resolución Ministerial para el área temática sino que incumbe a Otros Contenidos. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

El Plan 2005 incluye 180 horas presenciales y 68 horas no presenciales para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 2817 horas. Asimismo, el Plan 2016 incluye 105 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, sumando un total de 3010 horas.

El Plan 2005 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial:

- Área temática Contabilidad e Impuestos: Contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y de gestión; Análisis e interpretación de estados contables o financieros; Estados contables o financieros proyectados; Conversión de estados contables o financieros; Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas;
- Área temática Jurídica: Derechos humanos; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles;
- Área temática Administración y Tecnologías de la Información: Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información; Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones; Evaluación de sistemas aplicativos; Seguridad en los sistemas de información;
- Área temática Humanística: Historia Económica y Social; Ética profesional; Sucesiones y series y Extremos.

Además, el Plan 2016 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Aspectos tecnológicos de los medios de

procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes. Evaluación de sistemas aplicativos; y Seguridad de los sistemas de información del área temática Administración y Tecnologías de la Información. Al respecto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2005	Formación práctica Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	300	473	585
Jurídica	120	135	165
Administración y Tecnologías de la Información		165	195
Economía		60	75
Humanística		30	30
Matemática		90	180
Espacios de Distribución Flexible	180	68	240
Subtotal	600	1021	1470
Espacio Final de Integración (PPS)	100	113	100
Total	700	1134	1570

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables y jurídicos de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributarios y jurídicos a situaciones de diversa índole y complejidad. Durante la visita, se observó que la formación práctica es adecuada.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, el Plan 2005 contempla el desarrollo de un trabajo de investigación individual al finalizar el cursado donde el alumno debe cursar el Seminario-Taller Monografía de Grado donde se dictan contenidos teóricos mínimos

como elaboración de cronograma de trabajo, las fases de diseño de un proyecto de investigación, redacción de anteproyecto y monografías, y hacer la defensa oral y escrita en las mesas de examen que disponga la Universidad.

El Plan 2016 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que comenzará a realizarse en el año 2020. Según consta en el Reglamento de PPS (Disposición D N° 18/A/18), consiste en una actividad que realizará el alumno en un ámbito específico de su especialidad disciplinaria y profesional, que represente situaciones similares a las que podría encontrar en el desempeño laboral una vez que cuente con por lo menos el 80% de las materias regularizadas y aprobadas no menos del 70% del plan de estudios. La práctica puede adquirir las siguientes modalidades: Pasantías, y/u otro tipo de prácticas; experiencia laboral equiparable (el alumno debe acreditar una actividad relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público o privado); o aprobación de trabajos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público desarrollados en los Talleres de Práctica Profesional I y II. En todas las modalidades de PPS la supervisión quedará a cargo del docente tutor que realizará un control mediante la entrega de informes parciales a cargo del alumno, según lo establecido en el plan de trabajo presentado en la solicitud de la PPS. Los informes serán visados por el supervisor y evaluados por el docente tutor.

La práctica profesional contará con una correcta supervisión y se desarrollará en ámbitos adecuados que familiarizarán al estudiante con el ejercicio profesional. No obstante, como se mencionó anteriormente, la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS resulta insuficiente.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura son conocidos por los estudiantes y se encuentran reglamentados en la normativa del plan de estudios, en los programas analíticos de las asignaturas y en el Reglamento General de Estudios (Resolución Rectoral N° 21/A/12).

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones por área temática y reuniones inter áreas. Sin embargo, durante la visita pudo observarse que son

de carácter informal y no se encuentran institucionalizadas. Al respecto, se formula un requerimiento.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por Resolución Rectoral N° 50/17 que tiene una duración de 5 años y establece la caducidad del Plan 2005 para todos los alumnos sin excepción al finalizar el ciclo lectivo 2022 y la aplicación de manera secuencial del Plan 2016 a partir de asignaturas equivalentes en función de los contenidos y objetivos y mecanismos de reconocimientos entre uno y otro plan. El plan de transición asegura que la mayoría de los alumnos se vean beneficiados con las mejoras introducidas al plan de estudios.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto Académico, el Reglamento Docente (Resolución Rectoral N° 46/A/16) y el Reglamento General de Concurso Docente (Resolución Rectoral N° 21/A/12). Además, el Régimen General de la Carrera Docente define las categorías, requisitos y funciones de los docentes; el ingreso, la permanencia y la promoción; la carrera docente, el control de gestión y los informes anuales. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente según lo establecido en los Procedimientos de Evaluación y Promoción Docente (Resolución Rectoral N° 17/A/16) a través de sus planes de trabajos anuales los cuales están sujetos a la promoción de los cargos.

La carrera cuenta con 63 docentes que cubren 161 cargos. A esto se suman 26 cargos de ayudantes no graduados.

Se verificó que en la carga de información en CONEAU Global se han producido duplicaciones de los cargos docentes y de sus dedicaciones, ya que la institución realizó una vinculación docente para cada asignatura de cada plan de estudios. Es decir, los docentes que tienen un cargo para una materia del Plan 2005 y el mismo cargo para la misma materia del Plan 2016 duplicaron sus cargos y dedicaciones. Por ejemplo, el Profesor Titular de Matemática Financiera tiene 4 horas cuatrimestrales para docencia en el Plan 2005 y 4 horas cuatrimestrales en el Plan 2016 de la misma materia, cuando en realidad tiene 4 horas en total, ya que es la misma asignatura. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	25	6	1	1	1	34
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	13	1	1	0	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	13	0	1	0	0	14
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	51	7	3	1	1	63

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	34	1	4	0	0	39
Especialista	9	1	1	1	0	12
Magíster	7	1	1	0	1	10
Doctor	1	0	1	0	0	2
Total	51	3	7	1	1	63

Del cuadro precedente se desprende que el 81% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas semanales, el 5% cuenta con dedicaciones de entre 10 y 19 horas semanales, el 11% cuenta con dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales y el 3% cuenta con dedicaciones mayores a 30 horas semanales. En cuanto a la formación de posgrado, el 19% cuenta con título de Especialista, el 16% cuenta con título de Magister y el 3% cuenta con título de Doctor.

Se considera que las dedicaciones y la formación del cuerpo académico son adecuadas para el desarrollo de las actividades de docencia programadas. Sin embargo, se observa que la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Como se mencionó anteriormente, el 16% de los docentes de la carrera participan en actividades de investigación lo que resulta adecuado y tienen dedicaciones acordes para la tarea. Sin embargo, visto que la institución deberá desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera, tendrá que otorgar dedicaciones a los docentes que participen. Por otro lado, las dedicaciones para el desarrollo de actividades de extensión son escasas.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Estudios (Resolución Rectoral N° 21/A/12). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación e ingreso que consiste en un módulo de introducción a la vida universitaria, de carácter presencial, con instancias de evaluación cuya aprobación habilita al estudiante a rendir exámenes finales. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	88	79	38
Alumnos	430	367	325
Egresados	19	19	19

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 24%, lo que es aceptable. En este sentido, de los 69 ingresantes durante 2015 continuaron 53 (78%); de los 79 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 60 (76%), y de los 61 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 60 (98%).

La Dirección de Asuntos Estudiantiles - DAE (Resolución Rectoral N° 22/A/10) en conjunto con las autoridades de la carrera y de la Secretaria Académica son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. La DAE tiene las siguientes funciones: mejorar la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria, brindándoles asesoramiento y orientación; optimizar el desempeño de los alumnos; identificar y atender los factores que

dificultan el desempeño académico; fomentar técnicas de estudio y desarrollar acciones de seguimiento del alumnado y las posibles causales de abandono. Durante la visita, se observó que la institución cuenta con datos sistematizados de desgranamiento y abandono de alumnos.

Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías, asesorías, orientación profesional y talleres de técnicas de estudio. A través del Reglamento de Becas de la UGD (Resolución Rectoral N° 08/A/16) se regulan las becas para alumnos ingresantes y por parentesco directo entre alumnos. Se observa en CONEAU Global que la institución informa la cantidad de alumnos becados de toda la Universidad. En este sentido se requiere consignar los correspondientes a la carrera de Contador Público.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. Si bien la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas, se recomienda fortalecer los mecanismos de apoyo en los últimos años de la carrera a fin de mejorar la graduación, ya que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 fue menor al 20%.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, la institución no promueve la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil. A su vez, se informa que en el año 2012 se creó el Centro de Graduados de la UGD (Resolución R N° 10/A/12). Sin embargo, la carrera no cuenta con medidas institucionales formales para realizar el seguimiento de los graduados y favorecer su participación en la institución, información que pudo corroborarse durante la visita. Al respecto, se formula un requerimiento.

La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras para implementar mecanismos de seguimiento de graduados a cargo de la Secretaría de Extensión. Durante el año 2019 se elaborará un Reglamento de Funcionamiento del Centro de Graduados y se asignará un presupuesto de \$300.000 (mediante financiamiento propio) con el objetivo de realizar un relevamiento y una base de datos que garantice el contacto con los graduados de la carrera. Sin embargo, durante la visita se comprobó que las acciones previstas para 2019 no comenzaron y que aún no se cuenta con el reglamento mencionado, tampoco se informan acciones concretas para los próximos años.

Desde el Área de Posgrado se dictan carreras de posgrado y diplomaturas que favorecen la formación continua de los graduados, como la Maestría en Desarrollo Regional e Integración, el Doctorado en Desarrollo Sustentable e Integración y el Diplomado en Desarrollo Emprendedor y Gestión de PyMEs. Sin embargo, se observa que no se

informan cursos de capacitación y perfeccionamiento profesional para graduados, al respecto se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Sede Central que es propiedad de la institución y se encuentra ubicado en la ciudad de Posadas.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos (14 aulas, 1 sala de informática con 26 computadoras, la biblioteca, 1 sala de profesores, 1 gabinete de investigación y 5 oficinas). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Además, cuenta con el Campus Urbano de la UGD que cuenta con instalaciones deportivas y espacios para esparcimiento y recreación.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera no indica cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene del Departamento, por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, presenta un certificado de seguridad e higiene firmado por un asesor de seguridad laboral de julio de 2018.

La biblioteca del Departamento está ubicada en la Sede Central y brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros a domicilio, préstamos en sala, reservas y servicio de referencia, acceso a biblioteca electrónica con equipos instalados o mediante WiFi con equipo del usuario.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: ERREPAR y La Ley. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas del CRUP en cooperación con otras instituciones de educación superior que permite el acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCYT, y participa como miembro de la red AMICUS, y las redes RECIARIA y UNIREL. Además, cuenta con suscripciones a centros de documentación del Ministerio de Economía de la Nación, del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, Infoleg, el Centro de Documentación digital de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Biblioteca digital de AFIP, la Biblioteca digital de DGR Misiones, el Centro documental del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), el Centro Documental del

Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, la Revista PyMEs, la Biblioteca Digital del Proyecto EUMED (Universidad de Málaga), LibrarySearch (FMI y Banco Mundial), INTAL-LIB, la Biblioteca virtual de la CEPAL y la Biblioteca Virtual de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar si se desarrollan proyectos de investigación disciplinares en el marco del Observatorio para el Desarrollo Económico de Misiones (ODEM).

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público, asegurando la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicaciones para la tarea y alumnos.

Requerimiento 4: Incrementar la cantidad de convenios para el desarrollo de prácticas de alumnos en ámbitos adecuados y para promover la movilidad estudiantil con otras instituciones de educación superior.

Requerimiento 5: Desarrollar actividades de actualización profesional para el cuerpo docente.

Requerimiento 6: Desarrollar planes de autoevaluación periódica y de desarrollo vinculados con la carrera.

Requerimiento 7: Con respecto al Plan de estudios:

a) Corregir la carga horaria del Taller de Emprendimientos e Innovación (Planes 2005 y 2016), Taller de Monografía de Grado (Plan 2005), Taller de Formación y Prospectiva Profesional (Planes 2005 y 2016) y Práctica Profesional Supervisada (Plan 2016) en CONEAU Global.

b) Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos en el plan de estudios y asegurar su adecuado dictado en la asignatura que corresponda.

c) Institucionalizar y formalizar los mecanismos de integración horizontal de los contenidos.

Requerimiento 8: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente tiene actualmente en la carrera.

Requerimiento 9: Realizar el seguimiento sistemático de los graduados a fin de conocer el impacto de la formación en el ejercicio profesional y favorecer su participación en la institución. Desarrollar cursos de capacitación y perfeccionamiento profesional para los egresados de la carrera.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global:

- a) Adjuntar los convenios celebrados para el desarrollo de políticas de investigación, extensión y capacitación.
- b) Adjuntar la normativa de aprobación de las funciones y de la composición de la Comisión de seguimiento de implementación del plan de estudios en las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica
- c) Informar la cantidad de alumnos becados de la carrera.
- d) Indicar cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene del Departamento.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina.
2. Fortalecer los mecanismos de apoyo en los últimos años de la carrera para incrementar el promedio de alumnos graduados.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Gastón Dachary, Sede Posadas.

Requerimiento 1: Informar si se desarrollan proyectos de investigación disciplinares en el marco del Observatorio para el Desarrollo Económico de Misiones (ODEM).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el ODEM no es un proyecto de investigación sino que es resultado de un proceso de vinculación llevado adelante con el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) dependiente de la Secretaría de Investigación y del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales. En el marco del ODEM se realizan análisis de indicadores económicos en base a las estadísticas del IPEC y se utiliza como insumo para los diferentes proyectos de investigación que desarrolla la Universidad y como producto a ofrecer a Cámaras, asociaciones empresarias y otras instituciones a través de acciones de transferencia directa.

Por otro lado, se informa que durante el año 2019 se firmó un convenio con la Confederación Económica de Misiones (CEM) para realizar reuniones y charlas con Cámaras Empresarias, como la Cámara de Comercio e Industria de Posadas y con la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, a los fines de difundir los servicios del ODEM que no pudieron materializarse durante el primer año pero que se espera desarrollar durante el año 2020.

Evaluación:

Se observa que en el marco del ODEM se realizan acciones de transferencia y extensión pertinentes a la disciplina. Además, se destaca la continuidad que se le ha dado al proyecto a lo largo de los años lo que implica un sostenido impacto en el medio.

Se brindan las aclaraciones solicitadas por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público, asegurando la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En esta instancia, la carrera cuenta con los 4 proyectos de investigación ya evaluados anteriormente: 1) Análisis de la posición competitiva del sector gastronómico de la ciudad de Posadas; 2) El ejercicio de la profesión del Contador Público en los países que integran el Mercosur; 3) La competitividad genuina como factor dinamizador del desarrollo económico: Propuesta de un diseño metodológico para su medición a nivel local y; 4) Planificación Estratégica del desarrollo del Municipio de Posadas. En estos proyectos participan 10 docentes (8 cuentan con 12 horas específicas para estas actividades y 2 no informan dedicación horaria para investigación) y 10 alumnos de la carrera.

En cuanto al proyecto de investigación “El ejercicio de la profesión del Contador Público en los países que integran el MERCOSUR” la institución informa que se trabajan

temáticas vinculadas con contabilidad e impuestos de forma comparativa en el Mercosur y que, durante el año 2019, 3 alumnos de la carrera realizaron sus monografías de grado vinculadas con este proyecto.

La institución anexa en CONEAU Global la Disposición Departamental N° 6/A/18 que aprueba las líneas de investigación para el Departamento: Ejercicio de la Profesión en los países que integran el Mercosur; Competitividad del sector empresario; Análisis de eficiencia del sector público y; Análisis de los procesos de integración regional. Además, mediante Disposición Departamental N° 22/18-C/G se incluyen 2 líneas de investigación complementarias: Procesos de armonización regional de normas impositivas y contables y Efectos sobre la competitividad de la aplicación del sistema impositivo argentino. Por otro lado, se prevé trabajar en cada convocatoria en conjunto con la Secretaría de Investigación para que al momento del lanzamiento en las bases de la convocatoria se incluyan las líneas prioritarias establecidas por el Departamento y que, a partir la evaluación preliminar de los proyectos que se presenten, se dé prioridad a aquellos vinculados a Contabilidad e Impuestos.

Además, en cuanto a la dedicación horaria del cuerpo docente para proyectos de investigación, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 14/A/18 -omitida en la instancia de evaluación previa- mediante la cual se asignan dedicaciones para investigación a 18 docentes mencionados en dicha normativa, de los cuales 8 pertenecen a la carrera de Contador Público en la sede y registran una dedicación específica de entre 6 y 12 horas.

Por último, la institución anexa en CONEAU Global la Resolución Rectoral N° 05/A/20 mediante la cual se aprueba el Curso de capacitación y actualización profesional “Formulación y Evaluación de proyectos de investigación” para todas las sedes donde se dicta la carrera y destinado a investigadores, tesistas de grado y posgrado, docentes y estudiantes avanzados interesados en iniciarse en investigación. El curso tendrá una duración de 8 encuentros (de 4 horas cada uno) y tiene por objetivo propiciar sustento teórico-metodológico para el diseño de proyectos de investigación en ciencias económicas, sociales y del derecho que se apeguen a criterios académicos para su presentación. Se anexa el programa del curso en CONEAU Global.

Evaluación:

Se considera que las líneas de investigación propuestas para el Departamento tienen pertinencia respecto a la carrera.

Por otro lado, la participación de docentes en proyectos de investigación y sus dedicaciones horarias son adecuadas, así como la participación de alumnos. Además, a partir de las aclaraciones que hace la institución respecto de los trabajos que se realizan en el marco del proyecto “El ejercicio de la profesión del contador público en los países que integran el MERCOSUR” se concluye que se relaciona disciplinariamente con la carrera. Sin embargo, cabe señalar que el proyecto “Planificación Estratégica del desarrollo del Municipio de Posadas” se encuentra vigente desde el año 2008 y no se informan las actividades que se desarrollan en el marco del mismo, tal como fue solicitado en el Informe de Evaluación.

Finalmente se observa que, si bien en esta instancia la institución no cuenta con nuevos proyectos de investigación vinculados a la disciplina, las líneas de investigación aprobadas permiten completar la información faltante en el plan de mejoras presentado oportunamente. Se compromete a la institución a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de mejoras (convocatorias específicas a proyectos de investigación para el Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales con la participación de 4 docentes de la carrera por proyecto y asignaciones de 10 horas específicas para el desarrollo de las actividades vinculadas a los proyectos de investigación). Asimismo, como el plan presentado abarcaba el período 2019-2021 y no se evidencia que se hayan realizado las acciones previstas para 2020 (aprobar 3 proyectos nuevos), se compromete a la institución a llevar adelante el plan de mejoras en el período 2021-2023.

Requerimiento 3: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicaciones para la tarea y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En esta instancia, la carrera cuenta con 3 proyectos de extensión ya evaluados anteriormente: 1) Incubadora de Empresas Incuba Dachary; 2) Plan Estratégico Posadas 2022; y 3) Vinculación UGD – Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC). Además, se presentan 2 proyectos aprobados mediante Disposición Departamental N° 01/20-C/G : 1) Talleres de Capacitación en Actualización Tributaria (desarrollados entre abril y octubre de 2020) en conjunto con la Fundación para la Investigación y Extensión de las Ciencias Económicas (FIECE) donde participan 3 docentes (uno cuenta con 4 horas de dedicación específica) y 20 alumnos de la carrera y 2) Voluntariado Universitario (desarrollado entre marzo y noviembre de 2020) que consiste en brindar asesoramiento,

por intermedio de alumnos avanzados bajo la supervisión de un profesor tutor, a micro emprendedores feriantes en situación de extrema vulnerabilidad en convenio con la Municipalidad de Posadas, en el proyecto participa 1 docente (con 4 horas de dedicación específica) y 6 alumnos de la carrera. Además, se presenta cómo proyecto de extensión la Vinculación UGD-Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones (iniciado en junio de 2018) para brindar acceso a los alumnos de la Universidad a capacitaciones específicas de la disciplina contable - impositiva a los fines de propender a su futura integración en el ámbito profesional formal donde participa 1 docente de la carrera (con 8 horas de dedicación específica) y 12 alumnos.

Por otro lado, la institución informa que, durante el año 2019, se trabajó en el fortalecimiento institucional del proyecto Incubadora de Empresas mediante la elaboración de documentación legal para dar soporte de la relación entre la incubadora y los incubandos y se establecen las Funciones y Manuales de Procedimiento de la Incubadora como instancia previa a ponerlo efectivamente en movimiento.

Mediante Resolución Rectoral N° 02/E/19 se aprueba el Plan Anual de Extensión del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales para las 3 sedes de dictado de la carrera, con el objetivo de desarrollar acciones de extensión universitaria para profundizar la vinculación del Departamento con el medio, propiciar el trabajo interdisciplinario y la articulación con las funciones de docencia e investigación. En el Plan se establecen las líneas prioritarias a fortalecer: 1) Proyecto Incubadora de Empresas y Programa de Desarrollo emprendedor (Divulgar el programa entre la población académica y el público en general mediante charlas informativas sobre las actividades de la Incubadora e inaugurar la oficina de atención al Público de la Incubadora de Empresas con un presupuesto de \$20.000 para el acondicionamiento del espacio y de \$6000 mensuales para el pago al Coordinador de la incubadora; reactivar los convenios vigentes con instituciones que puedan brindar apoyo financiero al programa y generar nuevos convenios con otras instituciones; conformar un equipo técnico con alumnos de diferentes carreras que se encuentren en la instancia de realizar la PPS y; lanzar una primer convocatoria en agosto de 2019 para la presentación de planes de negocio para la Incubadora); 2) Servicio de consultoría a las Cámaras y Empresarios desde el ODEM (Divulgar los servicios de consultoría entre organismos interesados en la obtención de informes sectoriales mediante la difusión de material promocional –con un presupuesto de \$3500- y charlas informativas -con un presupuesto de \$1000 por charla- que se realizan desde abril del año 2019) y; 3) Capacitaciones Fundación para la Investigación y

Extensión de las Ciencias Económicas - Dachary 2019 (Divulgar aspectos básicos del sistema tributario provincial y nacional, especialmente en la liquidación del impuesto a los ingresos brutos y del impuesto al Valor Agregado, su aplicabilidad y variantes dependiendo de las actividades desarrolladas; regímenes de exención y situaciones especiales mediante 4 cursos desarrollados entre mayo y noviembre de 2019). El Plan incluye un cronograma de actividades, el presupuesto para cada actividad ya mencionadas anteriormente y los responsables de su implementación.

Finalmente, se anexa en CONEAU Global la Resolución Rectoral N° 75/A/19 mediante la cual se aprueba la Primer convocatoria interna de Proyectos de extensión lanzada en julio de 2019. Esta convocatoria tiene por objetivo fomentar la extensión como tarea fundamental para la construcción de conocimientos en las ciencias relacionadas a las carreras de la institución, promover la participación de todos los claustros en estas actividades y promover la articulación de la extensión con las funciones de docencia e investigación. Se informa que la cantidad de proyectos aprobados en la convocatoria dependerá de la cantidad de propuestas presentadas y aprobadas en el proceso de evaluación así como de los recursos solicitados y tendrán, en todos los casos, una duración máxima de 12 meses. Además, se especifica que las líneas priorizadas en dicha convocatoria son: 1) Acciones de promoción de la cultura universitaria; 2) Acciones de fortalecimiento comunitario, orientadas a la sociedad en su conjunto y; 3) Acciones de divulgación cultural y científica. Por último, el cierre de la convocatoria estaba previsto para febrero de 2020.

Evaluación:

Se observa que los proyectos informados son pertinentes a las necesidades del medio, se relacionan con temáticas de la disciplina y cuentan con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos, a excepción de la vinculación con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones que se encuentra dirigida a la comunidad académica, sin vínculo con la comunidad donde se desarrolla la carrera.

Asimismo, la institución presenta la información solicitada respecto de las acciones, cronogramas y recursos disponibles para profundizar la extensión en la carrera mediante el Plan de Extensión 2019 así como la Primera convocatoria interna para la presentación de proyectos de extensión. Se considera que las acciones iniciadas en 2019 y las que se desarrollarán en los próximos años permitirán subsanar el déficit.

Requerimiento 4: Incrementar la cantidad de convenios para el desarrollo de prácticas de alumnos en ámbitos adecuados y para promover la movilidad estudiantil con otras instituciones de educación superior.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución anexa en CONEAU Global 83 convenios para el desarrollo de prácticas de alumnos en instituciones privadas (como Crucero del Sur SRL, Servicios Turísticos SRL Sanatorio Camino Complejidad Médica, Grupo Mesopotámico SRL, entre otros) y públicas (como la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, el Ministerio de Trabajo y Empleo y la Dirección Provincial de Vialidad, entre otras) celebrados entre 2009 y 2019 que son de renovación automática. Por otro lado, se anexan 8 convenios para promover la movilidad estudiantil con otras instituciones de educación superior celebrados con la Facultad de Derecho de Santa María y la Fundación Regional Integrada (Brasil); con la Universidad de Anáhuac de Puebla y la Universidad de Guadalajara (México); con la Fundación Universitaria Católica del Norte (Colombia); con la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Vigo (España) y; con la Universidad Bernardo O'Higgins (Chile). Asimismo, se informa que desde la Dirección de carrera se buscará durante el año 2020 firmar convenios específicos de movilidad de alumnos y docentes de la carrera, con al menos dos instituciones con las que ya se han celebrado convenios marco a nivel Universidad.

Evaluación:

Se considera que se ha dado una respuesta satisfactoria al déficit y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 5: Desarrollar actividades de actualización profesional para el cuerpo docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, durante el año 2019, se realizaron talleres de capacitación para alumnos y docentes de la carrera de actualización en Ingresos Brutos y Convenio Multilateral e Impuesto al Valor agregado, mediante un convenio firmado con la Fundación para la Investigación y Extensión de las Ciencias Económicas (FIECE). Además, se indica que, en el año 2017, se creó la Especialización en Recursos Tributarios y Previsionales, espacio de posgrado de formación disciplinar específica para los docentes

y egresados de la carrera de Contador Público y que comenzó su dictado en abril de 2020 (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 496).

Para reforzar la formación disciplinar, se indica que en el marco de la vinculación que existe con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones (CPCEM) se desarrollarán capacitaciones disciplinares específicas sin cargo para los docentes de la Universidad.

Evaluación:

Se considera que las temáticas de las capacitaciones informadas son adecuadas y permiten profundizar el perfeccionamiento profesional del cuerpo académico, por lo que se da cumplimiento al requerimiento.

Requerimiento 6: Desarrollar planes de autoevaluación periódica y de desarrollo vinculados con la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Resolución Rectoral N° 07/A/2020 se aprueba el Programa de Monitoreo del Plan de Estudios y Seguimiento Curricular de las carreras abarcadas en el proceso de acreditación de carreras de grado integrada por 7 Responsables docentes de cada área que integra el plan de estudios y por los 3 Coordinadores de la carrera en las Sedes.

El Programa tiene por objetivo general sistematizar las acciones que lleva adelante la Comisión de Evaluación de la carrera favoreciendo la implementación del nuevo plan de estudios, revisando lo actuado y proponiendo mejoras con miras a lograr el desarrollo esperado. Se implementará mediante reuniones sistemáticas por área en abril y agosto de cada año y se documentarán las acciones llevadas adelante durante el proceso de implementación de la carrera. Además, con este Programa se busca institucionalizar y formalizar los mecanismos de integración horizontal de los contenidos.

Evaluación:

Se observa que la documentación presentada sólo abarca la dimensión del plan de estudios. Se recomienda tener en cuenta las otras dimensiones para elaborar un plan de desarrollo que atienda al mejoramiento de la carrera en su conjunto, tomando como insumo los planes de mejoras presentados respecto a investigación, extensión, seguimiento de graduados y otras áreas sustanciales de la carrera.

Requerimiento 7: Con respecto al Plan de estudios:

- a) Corregir la carga horaria del Taller de Emprendimientos e Innovación (Planes 2005 y 2016), Taller de Monografía de Grado (Plan 2005), Taller de Formación y Prospectiva Profesional (Planes 2005 y 2016) y Práctica Profesional Supervisada (Plan 2016) en CONEAU Global.
- b) Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos en el plan de estudios y asegurar su adecuado dictado en la asignatura que corresponda.
- c) Institucionalizar y formalizar los mecanismos de integración horizontal de los contenidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) En esta instancia, la institución corrige en CONEAU Global la carga horaria del Taller de Emprendimientos e Innovación (Planes 2005 y 2016), Taller de Monografía de Grado (Plan 2005), Taller de Formación y Prospectiva Profesional (Planes 2005 y 2016) y de la Práctica Profesional Supervisada (Plan 2016) e informa que todas las horas se desarrollan bajo la modalidad presencial. Las correcciones realizadas por la institución no modifican los cuadros del plan de estudios analizados en el Informe de Evaluación.
- b) Se aclara que, en la Resolución Rectoral N° 54/A/17 que modifica el Plan de Estudios 2016, se incluyen los contenidos curriculares Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes. Evaluación de sistemas aplicativos; y Seguridad de los sistemas de información correspondientes al área temática Administración y Tecnologías de la Información en la asignatura Auditoría y Control Interno. Además, mediante Disposición Departamental N° 18/19-P/G se modifica el programa analítico de la asignatura Auditoría y Control Interno y se incluyen estos contenidos.
- c) Mediante Disposición Departamental N° 8/19-C/G se aprueba el Esquema de Integración Horizontal de Contenidos y se establecen reuniones obligatorias semanales por área temática con el Director de la carrera y la responsable de la Dirección de Asuntos Estudiantiles con los docentes que integran cada área y reuniones mensuales inter áreas en las que participan los docentes responsables de la Coordinación de cada área. Se elevarán informes de las acciones realizadas durante el año y se desarrollarán indicadores tales como el desgranamiento y la tasa de graduación. Por otro lado, los responsables de cada cátedra deberán presentar un plan anual que detalle las estrategias pedagógicas a seguir que aseguren la integración horizontal.

Además, esta normativa aprueba la designación de los Coordinadores de las áreas de Económica, Administración y tecnologías de la Información, Humanística y

Complementarias. Mediante Disposición Departamental N° 3/19-C/G se aprueba la designación de los Coordinadores de las áreas Contabilidad e Impuestos, Jurídica y Matemáticas.

Evaluación:

La institución corrige la carga horaria de ambos planes en CONEAU Global y rectifica la información cargada anteriormente respecto a las horas no presenciales en diversas asignaturas. Toda la carga horaria del plan de estudios es presencial.

Se incluyen los contenidos curriculares faltantes en el programa analítico de la asignatura Auditoría y Control Interno con un tratamiento adecuado.

Por último, se considera que el Esquema de Integración Horizontal de Contenidos es un mecanismo adecuado para institucionalizar instancias a cargo del análisis de la integración horizontal de los contenidos. Sin embargo, cabe señalar que la carrera cuenta con la Comisión de Adecuación a Estándares, Reforma y Monitoreo de los Planes de estudio y Funcionamiento de la Carrera de Contador Público y con la Comisión de seguimiento de implementación del plan de estudios en las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica, dos instancias que también tienen entre sus funciones el monitoreo del plan y su articulación e integración. En este sentido, se recomienda articular las acciones de estos 3 espacios de seguimiento del plan de estudios.

En síntesis, se considera que se ha subsanado el requerimiento. Cabe señalar que la carrera otorga el título de Contador Público Nacional, lo que no coincide con la denominación que consta en la RM N° 3400/17 (Contador Público). Se recomienda cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la RM N° 3400/17.

Requerimiento 8: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente tiene actualmente en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que modificó la vinculación de los docentes de la carrera.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	22	6	4	2	1	35
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	9	4	1	0	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	12	2	1	0	0	15
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	43	12	6	2	1	64

Además, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	29	6	2	2	0	39
Especialista	7	3	2	0	0	12
Magíster	6	3	1	0	1	11
Doctor	1	0	1	0	0	2
Total	43	12	6	2	1	64

Evaluación:

La institución corrige la información solicitada. A partir del análisis del cuadro precedente se desprende que el 68% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas semanales, el 17% cuenta con dedicaciones de entre 10 y 19 horas semanales, el 10% cuenta con dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales y el 5% cuenta con dedicaciones mayores a 30 horas semanales. Se observa que en esta instancia la carrera disminuye la cantidad de docentes con dedicaciones menores a las 9 horas semanales e incrementa las dedicaciones mayores a 10 horas semanales.

Se considera que las dedicaciones y la formación del cuerpo académico son adecuadas para el desarrollo de las actividades de docencia programadas; respecto a la investigación y la extensión, las acciones previstas en los requerimientos 2 y 3 permitirán incrementar la carga horaria destinada a esas actividades.

La institución ha subsanado el déficit.

Requerimiento 9: Realizar el seguimiento sistemático de los graduados a fin de conocer el impacto de la formación en el ejercicio profesional y favorecer su participación en la

institución. Desarrollar cursos de capacitación y perfeccionamiento profesional para los egresados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se crea el Programa de Graduados (Resolución Rectoral N° 08/A/2020) como un espacio institucional para articular las mejores condiciones de formación académica, capacitación profesional e inserción laboral para los egresados de la Universidad. Asimismo, el programa busca promover la participación activa de los graduados de la UGD con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión como parte del compromiso social, cultural y profesional de los primeros.

En una primera etapa, el programa se centrará en promover 3 proyectos: a) Actualización de graduados (la creación de un espacio de reflexión sobre temáticas de la disciplina que aporten a la formación vinculada a la práctica profesional. En relación a la carrera, se prevé abordar Ajuste por inflación, Sociedades simplificadas en la región e inserción de los graduados en el mercado laboral y se implementará mediante mesas debate, seminario taller y/o cursos de actualización); b) Seguimiento Permanente de Graduados (tiene por objetivo establecer un sistema de información sobre datos básicos, práctica profesional, experiencia, opiniones y/o sugerencia de graduados y empleadores para evaluar el desempeño profesional de los egresados y retroalimentar las funciones sustantivas de la Universidad y verificar el cumplimiento de la misión institucional así como conocer las competencias profesionales que demandan los empleadores) y; c) Portal de empleo (se desarrollará una plataforma informática dinámica con el objetivo de poner en contacto a los oferentes con los demandantes de empleo y se incluirá un espacio de asesoramiento para mejorar las estrategias en la búsqueda de empleo, acompañamiento en el proceso de detección de objetivos profesionales y desarrollo de capacitaciones, talleres y jornadas de vinculación con empresas e instituciones sobre temáticas específicas. Además, se desarrollarán ferias de empleo presenciales).

Evaluación:

La implementación de las acciones mencionadas permitirá realizar el seguimiento de graduados en el corto plazo y sostenerlo en el tiempo.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global:

a) Adjuntar los convenios celebrados para el desarrollo de políticas de investigación, extensión y capacitación.

b) Adjuntar la normativa de aprobación de las funciones y de la composición de la Comisión de seguimiento de implementación del plan de estudios en las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica.

c) Informar la cantidad de alumnos becados de la carrera.

d) Indicar cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene del Departamento.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se anexan en CONEAU Global 20 convenios para el desarrollo de políticas de investigación, extensión y capacitación entre los que pueden mencionarse el celebrado con la Municipalidad de Posadas, con el Ministerio de Gobierno de Misiones, con la Red Paraguaya, Argentina, Brasileña y Uruguaya de Incubadoras de Empresas y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, entre otros. Además, cabe señalar que 8 de estos convenios ya fueron analizados en el Requerimiento N° 4.

b) Se presenta la Disposición Departamental N° 9/18-C/G mediante la cual se aprueba la conformación de la Comisión de seguimiento de implementación del plan de estudios en las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica, así como las funciones básicas que la misma posee.

c) La institución informa que, en el año 2019, contó con 22 alumnos de la carrera becados para la reducción de aranceles.

d) Mediante Resolución Rectoral N° 12/A/2020 se aprueba la creación de las Áreas de Mantenimiento y Servicios Generales para todas las sedes de la institución. Además, en esta normativa se designa a los responsables del mantenimiento y la seguridad e higiene de cada sede.

Evaluación:

La carrera cuenta con convenios para el desarrollo de políticas de investigación, extensión y capacitación vigentes.

Se considera que las funciones y la composición de la Comisión de seguimiento de implementación del plan de estudios en las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica son adecuadas.

Se brinda la información solicitada en cuanto a la cantidad de alumnos becados por la carrera.

La institución cuenta con instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene del Departamento.

En síntesis, se considera subsanado el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina.

Como se menciona en el Requerimiento N° 5, desde abril de 2020 la institución cuenta con la Especialización en Recursos Tributarios y Previsionales destinada a los docentes y egresados de la carrera de Contador Público.

No se presentan acciones concretas para incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado relacionados con la disciplina que permitan prever cómo mejorará la formación de posgrado del plantel docente.

Recomendación 2: Fortalecer los mecanismos de apoyo en los últimos años de la carrera para incrementar el promedio de alumnos graduados.

Mediante Resolución Rectoral N° 06/A/2020 se aprueba el Proyecto de fortalecimiento de los mecanismos de apoyo a los estudiantes de la Universidad Gastón Dachary y se indica que la instancia responsable de su implementación es la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE). A través del programa se busca incrementar y mejorar la información que se entrega a los aspirantes sobre los programas ofrecidos; impulsar la orientación vocacional-profesional previa; mejorar las competencias de los estudiantes para el ingreso a la educación superior mediante programas de transición y mejorar la articulación entre educación media y superior; actualizar las prácticas pedagógicas de los docentes; brindar apoyo académico y; profundizar las actividades de orientación profesional.

Asimismo, la institución se propone incrementar la comunicación entre el Coordinador de la carrera y la Responsable del DAE sobre la información de estudiantes avanzados con dificultades frente al cursado de asignaturas y/o en la aprobación de las mismas y para ello se designará un docente referente y nexo con los estudiantes. Además, el programa plantea la necesidad de incrementar el trabajo con los Responsables del Programa de becas y coordinar el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que adeudan una o dos materias del último año mediante la asignación de descuentos en la cuota mensual sujeto al apoyo psicopedagógico para abordar las posibles dificultades y garantizar un mejor rendimiento académico.

Debido a que las acciones aún no han comenzado a implementarse se mantiene la recomendación a fin de que las actividades propuestas logren alcanzar los objetivos previstos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33637549-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.